

Entre los sucesos de Agosto, trae estos datos Robles:
"Provision de beneficios.—Este día martes (7) se proveyeron los beneficios vacos, dando el señor virey el decreto de cura de Guadalupe al Lic. Francisco de Fuentes, vicario que era (Tomo. cit., pág. 459)."

"Esta tarde (del domingo 16), tomó posesion del curato de Guadalupe el Lic. D. Francisco de Fuentes; asistieron presbiteros y mucho concurso (Pág. 466)."

"El curato de Guadalupe, dice Cervera al rey en Representacion de 12 de Noviembre de 1760, fué erigido en título por el P. de V. M. el Sr. rey D. Felipe V (que descansa en paz) año de 1703, y su dote con 250 pesos, que de Nuestra Señora daba el mayordomo. Item: le asignó S. M. la mitad de cera, y limosnas de Nuestra Señora. Y con esto, y las oblacianes, y derechos parroquiales, solo ascendia á la escasa cóngrua para aquel lugar y sitio de 2.731 pesos: pero para esta cantidad tenia que decir 69 misas cantadas, y 302 misas rezadas de limosnas pequeñas y desiguales (Núm. 48)."

CCLIII.

(1703)

Fiesta de Nuestra Señora de Guadalupe en el Convento de la Merced de México, el día que se estrenó el cláustro.

"Diciembre.—Miércoles 12, se celebró en la Merced con gran solemnidad la fiesta de Nuestra Señora de Guadalupe y dedicacion de su cláustro; cantó la misa el padre presentado Fr. Diego Ansibia; predicó el padre Fr. José de Vega; hubo gran concurso (Robles, tomo cit., pág. 488)."

CCLIV.

(1703)

Unas indias caciques dotan la funcion de la dominica infraoctava de Maria Santisima de Guadalupe

en el Convento de Santa Teresa la Nueva de México.

Ya estaba dotada la funcion y novena de la Santísima Virgen, por la Sra. D^a Maria Gertrudis Cueto. Así consta en una Relacion del Convento.

CCLV.

(1703)

"DIARIO | DE | SUCEOS NOTABLES, | escritos por el Licenciado | D. Antonio de Robles, | Y COMPRENDE LOS AÑOS DE 1665 A 1703."—4^o menor.—3 tomos MS.

Publicóse por primera vez en los "Documentos | para | la Historia | de México. | Tomo II. | México. | Imprenta de Juan R. Navarro, calle de Chiquis núm. 6. | 1853—4^o—tomos 2^o y 3^o."

Grandes servicios ha prestado el "Diario de Robles" á la santa causa Guadalupana.

CCLVI.

(1704)

Cédula en que se concedió la erección del Colegio Apostólico de Zacatecas en la ermita dedicada á Maria Santisima de Guadalupe.

Véase el número CLXXIII, pág. 284.

CCLVII.

(1705)

Carta de edificacion del M. R. P. Juan Cerón, de la Compañia de Jesus, escrita en S. Luis Potosí á 25 de Enero, por el P. Agustin de la Sierra.

Dice que el P. Cerón hacia doctrinas en el San-

tuario de Guadalupe de aquella ciudad. Falleció dicho P. en 24 del citado mes, de 56 años de edad, como 40 de religion, 22 de 4 votos. Guatemalteco.

CCLVIII.

(1706)

SUMARIO DE LAS INDULGENCIAS, CONCEDIDAS POR N. M. S. | Padre Clemente Papa X. de felice recordacion, á la | Cofradía del título de Nuestra Señora | ✠ DE GUADALUPE. ✠ | Fundada canonicamente en su Santuario extramuros de esta | Ciudad de Mexico, por su Breve expedido en Roma en siete | de Enero, del año de mil seiscientos y setenta y cinco, | quinto de su Pontificado. (Una Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe). CON LICENCIA EN MEXICO, | Por Miguel de Ribera Calderon, año de 1706.-4º-4 fos.

Siguen las indulgencias.

Diffieren de las que publicó el P. Florencia en el lugar citado en el número LCVIII, pág. 205, en que estas concluyen así: "Para ganar estas indulgencias han de tener la bula de la Santa Cruzada de la última predicacion."

"Reglas comunes que han de guardar los cofrades, y cofradas de esta Santa cofradía de N. Señora de Guadalupe."-Son 7.

"Obligacion de la Congregacion."

CCLIX.

(1706)

Carta de edificacion del Padre Juan Perez, por el P. Juan de Palacios, ambos de la Compañía de Jesus.-Fecha en México á 27 de Abril del presente año.-MS.-Fol. 2½ fojas.

Refiere el milagro que mencionamos en el núm. CLXIII, pág. 273. Dice así: "Solo diré algunos suce-

sos particulares que se hallan en una Relacion, que por orden de los superiores habia comenzado á escribir el P. Juan Juan Bautista Zappa, porque conducen á que se conosca haber sido el P. Juan Pérez especialmente escojido de Dios para estas apostólicas empresas. En el pueblo de Otompan de este arzobispado de México se hallaba una mujer muy afligida por no tener con quien confesarse á su satisfaccion, lloraba arrepentida sus culpas; y un día despues de haber rezado delante de una Imágen de Nuestra Señora de Guadalupe el rosario, le pedia con lágrimas el remedio de su alma. Oíola la Santísima Virgen, y con voz sencible, y clara le dijo, que dentro de pocos dias le enviaria padres, con quienes se pudiese confesar. No se pasaron muchos dias sin que llegasen á dicho pueblo los dos padres Juan Pérez y Juan Bautista Zappa, á quienes consultó lo que habia pasado, y se confesó. En este caso se ha de notar el que la dicha Virgen dijese que ella enviaba á aquellos dos misioneros, porque se hecho de ver que eran escojidos con tanta especiadad, como de tal mano para tan fructuoso ministerio."

El P. Pérez, español, murió de 60 años, 37 de compañía, 21 de profeso de 4 votos.

CCLX.

(1707)

Sucinta Relacion de la vida del Illmo. Sr. D. Juan Caballero y Ocio, fundador del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe de Querétaro, por el M. R. P. Dr. D. Juan Antonio Perez de Espinosa, fundador del Oratorio de S. Felipe Neri de la Villa de S. Miguel el Grande.

Menciónala Zelaa é Hidalgo, en las Glorias de Querétaro, cap. I, pág. 19 y 28. "Hizo, dice tratando del P. Caballero (ademas de la iglesia de Nuestra Señora de Guadalupe), la iglesia y convento del Carmen desde los cimientos. Fabricó la iglesia y colegio de S. Ignacio de la Compañía de Jesus, con claustros, aposentos, sacris-

tía y demas anexos. Fundó el colegio de S. Javier para estudios, dotando sus cátedras y doce becas, para cuya perpetuidad donó una hacienda de ovejas, con veintisiete mil y trecientas de vientre, con agostaderos y todos sus necesarios aperos. Amplió la iglesia de padres misioneros de la Santa Cruz, haciéndole crucero y camarín. Edificó casi desde los cimientos la iglesia y convento de S. Pedro y S. Pablo de religiosos dominicos. Fabricó enteramente la santa casa de Loreto, y la adornó de preciosísimas alhajas, dando para la sagrada Imágen que allí se venera todas las perlas y joyas que era de su Madre, las que se valuaron entónces en ciento cuatro mil pesos. *Dotó allí todas las festividades de Nuestra Señora con veinte mil pesos.* Labró una hermosa capilla en el cementerio del convento de S. Francisco al Santo Cristo de la Esclavitud, conocido por el Señor de S. Benito. Acabó enteramente la iglesia del convento de S. Antonio. Fundó el convento de madres capuchinas, y fomentó en gran manera el colegio real de Santa Rosa en sus principios. Hizo la primera enfermería del convento grande de S. Francisco, y la visitó y habilitó dos veces de todo lo necesario. A más de todo este adornó todas estas iglesias de colaterales, lámparas, vasos sagrados, ornamentos y todo lo demás anexo al culto divino."

"Así mismo dotó las lámparas de las más de estas iglesias con veinte mil pesos. *Fincó toda la octava de Corpus en la congregacion de Nuestra Señora de Guadalupe.* Dejó más de cincuenta mil pesos para que se repartan allí cincuenta pesos de limosna cada semana, y más de seiscientas bulas en cada publicacion. Dotó mientras vivió más de doscientas doncellas con quinientos ó trescientos pesos á lo ménos cada una. Fundó más de sesenta capellanías para clérigos pobres. Repartía todos los meses cuatrocientos pesos para otras tantas misas entre todas las comunidades religiosas. Daba por mano de los confesores de esta ciudad seiscientos pesos de limosna cada mes. Todas las vísperas de S. Francisco Javier repartía en su casa gran cantidad de camisas, enaguas, calzones, casacas, sombreros, zapatos y otras cosas á los necesitados: y por mano de un clérigo sa-

cerdote mandaba repartir á los enfermos del Hospital de la ciudad mil pesos en dicho dia. A los pobres forasteros los socorria con doscientos ó trescientos pesos para que se restituyeran á sus tierras. Tenia dada orden á los confesores y médicos, que por medio de un papel le avisaran las necesidades de los enfermos para socorrerlos prontamente."

"Todo esto hizo este piadoso clérigo dentro de esta ciudad, y fuera de ella distribuyó lo siguiente. Fabricó de nuevo la iglesia del convento de Santa Clara de México. Dió mil pesos para la portada del oratorio de S. Felipe Neri de aquella capital. Les fincó á los padres ocho mil pesos para pan, y les dió mientras vivió carnero y medio cada semana para su comida. Ayudó á la fábrica del colegio de Belén, y socorrió á sus alumnas por espacio de treinta años con dos carneros todas las semanas. Hizo de nuevo el noviciado de los padres jesuitas del colegio de Tepotzotlan, en que gastó más de sesenta mil pesos. Concluyó la iglesia de Santo Domingo de Guadalajara. Dió á los padres provincial y procurador de la Compañía de Jesus de esta Nueva España ciento cincuenta mil pesos, con varios ornamentos, ropa y otras muchas cosas para las misiones del descubrimiento de Californias. Fundó en Logroño (que era la patria de su padre) una hermosa capilla, en que dotó una misa todos los dias de fiesta...

.....

"Cuando hizo la donacion de los ciento cincuenta mil pesos para las misiones de las Californias, se la hizo presente al rey nuestro señor el R. P. Bernardo de Rolandegui, ex-provincial de la provincia de la Compañía de Jesus de este reino, y su procurador general en Madrid, y por ella le escribió su magestad á D. Juan Caballero dándole las gracias é instituyéndolo *Adelantado de la California*; mas él renunció este horrorífico titulo, por cuya renuncia le ofreció dos obispados en España, los que tampoco aceptó, pues solo procuraba en aquel tiempo disponerse para la muerte."

Tengo por cierto que el Illmo. Sr. Caballero, egregio Guadalupano, estableció y dotó el culto de Nuestra

Augusta Patrona en todos los templos que se edificaron con su cooperacion.

OCLXI.

(1707)

Sermon del Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo predicado en la Iglesia y hospital de María Santísima de Guadalupe de Oaxaca, el día 28 de Diciembre de 1707. Su autor el Lic. D. Antonio Saltaña y Ortega, "natural de la Puebla de los Angeles, doctor teólogo por la universidad de México, secretario y confesor del Ilmo. Sariñana, obispo de aquella diócesis, rector del colegio de S. Bartolomé, catedrático de teología del de Santa Cruz de Antequera, canónigo magistral y arcediano de aquella catedral y canónigo de México (Beristain)." Publicado en esta ciudad.-1708.-Imp. de la viuda de Miguel de Rivera.-4°

COLXII.

(1707)

Fundacion del Colegio Apostólico de Zacatecas, bajo la advocacion de Nuestra Señora de Guadalupe.

A lo dicho en el número CLXXIII, página 234, debe agregarse el siguiente artículo de "El Museo Mexicano," tomo IV, pág. 434: "Colegio apostólico de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas. En donde hoy se halla la iglesia, que es al pié de la sierra, distante poco más de dos leguas de Zacatecas, se hallaba antiguamente una ermita arruinada, con la advocacion de Nuestra Señora del Carmen. en este estado la donó jurídicamente D^a Gerónima de Castilla (a quien pertenecía) el año de 1676 á las personas devotas de Zacatecas, para que se edificara un santuario extramuros de la ciudad, á imitacion del de México. Con las licencias necesarias, y limosnas que del comun de los fieles se colectaron, se edificó el santuario, se puso en él un cape-

llan, y se logró la licencia para establecer una cofradía. El ayuntamiento de Zacatecas deseando que en aquella capital hubiera un convento recoleto, ofreció este santuario en cuanto estaba de su parte á la provincia de S. Francisco de Zacatecas, para que allí se fundara. No se llevó á efecto esta fundacion, ni se hizo otra diligencia que la espresada: por cuya causa los párrocos de Zacatecas á quienes pertenecía, la donaron á los padres apostólicos del colegio de Querétaro, para que fundaran un hospicio, entre tanto se impetraba la licencia del rey, para erigirse en colegio. Fundóse el hospicio en 27 de Setiembre de 1702. El padre Fr. Pedro de la Concepcion Urtiaga, que fué uno de los principales agentes de esta fundacion, pasó á España á impetrar la licencia que se pretendió del rey, cuya piedad se dignó concederla por cédula de 27 de Enero de 1704. Con motivo de haber sido el dicho R. P. Urtiaga, presentado para el obispado de Puerto Rico, nombró el R. P. comisario general de Indias, para presidente y fundador del nuevo colegio de Guadalupe, al V. P. Fr. Antonio Margil de Jesus, quien cuando recibió esta asignacion se halla cerca del Rio de Paquare, camino de Tlaximilco, en donde tiene sus misiones el colegio apostólico de Guatemala, y sin dar un paso adelante retrocedió para Zacatecas, a donde llegó con los religiosos que sacó del colegio de Querétaro á fundar el nuevo de Guadalupe, el día 12 de Enero de 1707. Fué allí su presidente hasta el año de 1713, que se celebró su primer capítulo, y en los siguientes lo eligieron de su guardian, y perteneció á aquella casa hasta el año de 1726, que fué el de su dichosa muerte. La iglesia que hoy tiene el colegio, es la misma que algunas personas devotas de Zacatecas edificaron á Nuestra Señora de Guadalupe, con la adición por una parte del crucero, y por otra de las dos bóvedas del coro.-Papeles antiguos."

COLXIII.

(1707)

SERMON | DE LA ASSUMPCION | DE NUES-

TRA SEÑORA, | en su propio dia. | PREDICADO
EN GUADALUPE, | con la circunstancia de su mila-
grossa APPRI | CION, patente el SSino. SACRA-
MENTO, | por aver concurrido en el ultimo | dia de el
| JUBILEO CIRCULAR | nuevamente concedido á
esta muy Noble Ciudad, y Corte de MEXICO, y su pri-
mera vez | en GUADALUPE celebrado. | DISCU-
RRIOLO | el Br. D. FRANCISCO DE FUENTES,
Y CARRION, | primero Cura, que ha sido por su
Magesad, de el | dicho celebre Santuario de Guadalu-
pe | de Mexico. | DALO A LA ESTAMPA | el Br. D.
AUGUSTIN DE EGUIA, | Secretário de Camara, y
Gobierno de el Illustrissimo y | Excellentissimo Señor
Doctor DON JUAN DE ORTEGA | MONTAÑEZ, Ar-
cobispo de Mexico, Virrey, Governador, y Capitan
General, que ha sido dos vezes de esta | Nueva-Espa-
ña, &c. A cuya proteccion | se dedica | CON LICEN-
CIA: En Mexico, en la imprenta de | Francisco de Ri-
bera Calderon, año de 1707.-4^o-28 fojas.

Dedicatoria.

Sentir del R. P. M. Miguel de Castilla, catedrático
de prima de sagrada teología en el colegio máximo de
S. Pedro y S. Pablo de la Compañía de Jesus.-30 de
Octubre de 1707.

Licencia del superior gobierno, por el Exmo. Sr. D.
Francisco Fernandez de la Cueva Enríquez, &c.-1 de
Noviembre de 1707.

Parecer del Dr. D. Lucas de Verdiguier Isasi, cura
propietario de la parroquia del Arcángel Sr. S. Miguel,
de la ciudad de México.-8 de Noviembre de 1707.

Licencia del Sr. provisor Lic. D. Antonio de Aunzi-
bay Anaya.-10 de Noviembre de 1707.-Ante el Dr. D.
Lucas de Verdiguier Isasi.

Sigue el sermon.

CCLXIV.

(1707)

D. Ignacio Bernardes hace á sus expensas, por indi-

*cacion del V. P. Margil de Jesus, el convento y templo
de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de Za-
catecas.*

La manera provincial y milagrosa que presidió á es-
ta fundacion, consta en el siguiente atestado que se lee
en la "Nova Demonstratio | heroicarum Virtutum | V.
S. D. | Antonii Margil | á Jesu.-De Heroica V. S. D.
Spe."

Testis XX. Apost. Guadaluxar. Illumus. D. Francis-
cus Antonius Cuervo, et Valdes annor. 69. Sum. pág.
137, §. 102. et seg.-Nella fondazione del Collegio della
Madonna Santissima di Guadalupe parlo ad Deponen-
te, e gli communicò una valta un' abitane di questa Ci-
ttà, nomo di buont costumi, di cui non si ricorda il no-
me, e sola sa, che si chiamava per cognome Gordillo,
che servendo nell' ufficio di minatore á D. Ignazio Ber-
nardez parimente abitante di detta Città, che quando
il Servo di Dio vi giunse a fine di fondare il Collegio
di Guadalupe, un giorno detto Bernardez mandò a chia-
mare il nominato minatore Gordillo, a cui disse queste
parole: vi ho fatto chiamare, perchè questa Notte è sta-
to da me il Padre Margil, é mi ha detto, che io dove-
va fondare il Collegio, che voleva fare in Guadalupe,
avendogli rispoto, che questo non poteva succedere miei
affari, e non avere facultà sufficienti da farlo, insistè
dicendomi, che non dubitassi, che l' avrei in avvenire,
é che avessi Speranza in Dio, mentre la miniera chia-
mata la Cantera mi darebbe il modo da poterlo fare.
Avendo raccontato questo fatto diè ordine al detto
minatore, che andasse a riconoscere lo stato di detta
miniera, e vi portasse genti per lavorarla, conforme gli
aveva detto il Servo di Dio. Eseguito il tutto accadde
realmente, che colle rendite di detta miniera fabricò il
Collegio, e la Chiesa, conforme aveva raccontato al De-
ponente lo stesso Gordillo, ed era publico, e notorio
(Pág. 58 y 59)."-Al márgen derecho, donde comienza
el párrafo: "36.-Cum ad Collegium Guadalupense fun-
dandum eujusdam opem implorasset, isque se pecunia
destitutam respondisset, Deo fidere jussit, futurum e-
nim, ut e quadam fodina necessaria vis auri suppete-

ret."-Al izquierdo: "Quartae epochae."-Al derecho del fin de dicho párrafo: "37 Idquae factu comprobatum est."

CCLXV.

(1707)

MEMORIA TESTAMENTARIA

DEL

CAPITAN D. ANDRES PLACENCIA

QUE

DEJO ESCRITA ENTRE SUS PAPELES EN 18 FOJAS

EN PAPEL DE SELLO CUARTO

FIRMADA DE SU LETRA Y NOMBRE.

Esta memoria, fecha en México á 4 de Mayo de 1707, tiene 30 cláusulas: la 20 y 23 son en favor del Santuario de María Santísima de Guadalupe, debiéndose á esta última la ereccion de la

COLEGIATA

Dicen á la letra.

"20. Item. Es mi voluntad dejar como dejo al Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de esta ciudad 2.000 pesos para ayuda de las vidrieras que se han de poner en la ventanas de dicho Santuario, cuya distribucion ha de correr por mano de dicho capitán D. Pedro Ruiz de Castañeda, *persona que se ha empleado en el cuidado de la fábrica de aquel templo en que ha gastado muy crecido caudal de su hacienda y esta es mi voluntad.*"

"23. Item. Digo y declaro que deseando hacer algun corto servicio á Dios Nuestro Señor, he tenido siempre deliberado y firme intencion de hacer una fundacion de un convento de recoleccion de las religiosas agustinas de la gloriosa Santa Mónica en esta ciudad, en el sitio, parte y lugar que á mis albaceas pareciere más conveniente por la devocion que á dicha gloriosa Santa he tenido, para lo cual en la fábrica, y demás gastos

que para ello tengo entendido se necesitan, aplico, asigno y señalo 100.000 pesos, y si no bastare esta cantidad aplico y asigno la demás cantidad que fuere necesaria en el producto de mis haciendas de ganados, trasquila que tengo en la jurisdiccion de la villa de S. Miguel que al principio refiero en esta memoria de cuya propiedad tengo los títulos en mi poder, que se componen de todos los sitios, ganados, aperos, esclavos y demás cosas á esto anexas, como se hallará por los mismos títulos con que las he poseido, y por los libros de gobierno de mi hacienda la cantidad y edentidad de toda su importancia que para en poder de mis administradores y mayordomos, á que me remito; que es todo mi caudal, con la cantidad de pesos que consta por escrituras que dejo entre mis papeles, y la que en poder del capitán D. Pedro Ruiz de Castañeda he tenido en reales, reservada como al susodicho le consta como mi albacea: y de cuyo monto se han de ejecutar los legados á esta mi memoria; mediante lo cual y porque deseo infinitamente que esta fundacion tenga efecto su perpetuidad, pido y ruego á mis albaceas apliquen todas diligencias y brevedad posible en enviar á pedir é impetrar la licencia y todos los demás instrumentos que para este fin se requieran, remitiendo á Castilla en la primera ocasion que se ofreciere las informaciones y testimonios que se requieran y los gastos que para todas estas diligencias y las que en los reinos de España se hubieren de hacer, se gaste del cuerpo de mis bienes.-Tambien digo que sino se pudiere conseguir la dicha licencia para esta fundacion, debo creer será por muy justo y legítimos motivos que así lo permitan, todavia es mi voluntad se consuma y distribuya toda la cantidad de pesos que regularmente se pudiera gastar en esta fundacion en que se haga *y funde un Colegio en el santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, á gloria y honra de Nuestro Señor y de María Santísima, Abogada nuestra;* lo cual podrán mis albaceas conferir, y consultar con personas doctas, y celosas del servicio de Dios para que tenga efecto, quedando á cargo todo el cumplimiento de lo contenido en esta cláusula del capitán D. Pedro Ruiz de Castañeda, y R. P. M. Fr. Gaspar Ramos, in fidei y

comisario.-Y si acaso por que haya habido otra persona que piadosamente haya conseguido licencia para la fundacion de obra semejante de esta colegiatura en dicho Santuario y se pusiere realmente en ejecucion, todavia quiero y es mi voluntad se funde otra obra, ú obras semejantes á la que los dichos mis albaceas les pareciere del mayor agrado de Dios Nuestro Señor, y para el bien de su alma, las de mis padres, parientes y ánimas del Purgatorio, observando, cumpliendo, y ejecutando, lo que ha prevenido en esta cláusula para su perpetuidad, y si lo que Dios Nuestro Señor no permita en el medio tiempo de la ejecucion de estas diligencias como de las demás contenidas en esta memoria, falleciera el dicho capitán D. Pedro Ruiz de Castañeda, lo prosigan, fenezcan y acaben los demás de mis albaceas, los cuales, y á cada uno in solidum se lo pido y ruego lo hagan, cumplan, y ejecuten por el amor de Dios Nuestro Señor, que así es mi determinada voluntad."

Incluida está la Memoria testamentaria del capitán D. Andrés Placencia, en el testamento otorgado con poder suficiente para ello, por los albaceas testamentarios capitanes D. Pedro Ruiz de Castañeda, D. Tomás de Guemez y D. Diego García Rosado, en la ciudad de México á 11 de Marzo de 1708, ante el escribano Cristobal Rodriguez del Prado: "Y los otorgantes, dice éste, á quienes yo el escribano público doy fé que conosco, así lo otorgaron y firmaron siendo testigos D. José de Espejo, Pedro de Contreras y Juan Manuel de la Carra, presentes, vecinos de esta ciudad.-Pedro Ruiz de Castañeda,-D. Tomás de Guemez,-D. Diego García Rosado.-Ante mí Cristobal Rodriguez de Prado, escribano real y público."

"Concuera con dicho Testamento, el cual va cierto, verdadero y cortegido, y concertado con su original que queda en mi registro, á que me refiero; y para que conste de pedimento de dicho capitán D. Pedro Ruiz de Castañeda, saque esta copia en 4 de Agosto de 1712 años, y vá en 76 fojas con esta, la primera del papel del sello 2º, y las demás del comun, siendo testigos á ver sacar, corregir y concertar Miguel Jurado, Pedro de Con-

treras y Juan Manuel de las Carras, presentes.-Hago mi signo.-Señalado con un signo.-En testimonio de verdad.-Cristobal Rodriguez del Prado, escribano real y público."

Consta en el poder para testar que el capitán D. Andrés Palencia, era "vecino de esta dicha ciudad de México, soltero, dueño de las haciendas de ganados en las jurisdicciones de S. Miguel el Grande, la de Zacatecas, y el Real y Minas del Fresnillo, y natural de la ciudad de Salamanca, en los reinos de Castilla, hijo legítimo de D. Juan Sánchez Palencia, y Dª Gerónima Sánchez de Samariego difuntos."

Todos estos datos los hemos tomado del precioso MS. en que se hallan los "Autos de la ereccion de la Colegiata." Pertenece al Sr. D. José María Agreda y Sánchez.

CCLXVI.

(1708)

Sermon de María Santísima de Guadalupe, por D. Antonio Saldaña y Ortega.

CCLXVII.

(1708)

Real cédula en que se concede la licencia para que se erija un Colegio en el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe. Fecha en Buen Retiro, á 27 de Octubre de 1708.

Expidióse esta cédula, por que al pedir en el mismo año los albaceas de D. Andrés Palencia en el consejo de Indias la fundacion del convento de monjas de Santa Mónica ó la de un Colegio en el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, equivocó el fiscal la palabra Colegio, y dió su parecer para la fundacion de un seminario en dicho Santuario. Así consta en el "Índice del Proceso histórico legal de la Colegiata

de Guadalupe" por Cervera.

Comienza así: "Años.-1708. Los albaceas de D. Andrés Palencia piden en el real consejo de Indias la fundacion de un convento de monjas de Santa Mónica, ó la fundacion de un colegio en Nuestra Señora de Guadalupe.

"Cláusula del testamento de Palencia manda que la cantidad de pesos, que se pudiera gastar en el convento, se gaste en fundar un colegio." 1.

"El fiscal equivoca el colegio, y dá su parecer para un colegio seminario en Guadalupe: y en esta forma se expide la cédula al virey." 2.

"1709. D. Pedro Ruiz Castañeda presenta la cédula: pide la fundacion de iglesia colegiata: ofrece los 100.000 pesos de D. Andrés Palencia. Y por algo más de la cláusula ofrece Castañeda 60.000 pesos." 3.

"El fiscal admite los 60.000 pesos por ahora: trasladado á todos los albaceas y cabildo y junta de doctos." 4.

"El Mtro. Fr. Gaspar Ramos confesor de D. Andrés Palencia se opone al testamento fecho por los albaceas á nombre de Palencia: insiste en la fundacion de monjas: y para ella; ó en su defecto el colegio en Guadalupe son todos los bienes de Palencia por su cláusula 23 del poder." 5.

CCLXVIII.

(1708)

EL MUSEO PICTORICO, | Y ESCALA OPTICA |
THEORICA DE LA PINTVRA, | EN QVE SE DES-
CRIBE SV ORIGEN, | Essencia, Especies, y Qualida-
des, con todos los demás | Accidentes que la enrique-
zen, é ilustran. | Y SE PRVEBAN, CON DEMOS-
TRACIONES | Mathemáticas y Filozoficas, sus mas
radicales | Fundamentos. | DEDICALE | A LA CA-
TOLICA, SACRA, REAL MAGESTAD | DE LA
REYMA NVESTRA SEÑORA | D^a ISAFARNESIO,
| DIGNISSIMA ESPOSA DE NUESTRO CATOLI-

CO | Monarca D. Felipe Quinto, | POR MANO DEL
EXCELENTISSIMO SEÑOR | Marqués de Santa
Cruz, Mayordomo Mayor de su Magestad: | SU MAS
HUMILDE CRIADO D. ANTONIO PALOMINO. |
de Castro y Velasco. | CON PRIVILEGIO. | En Ma-
drid: Por Lucas Antonio de Bedmar, Impressor del
Reyno, &c. Año 1715. | Vendese en Casa de Don Jo-
seph del Villar, y Villanueva, Mercader de libros, y |
Curial de Roma, en la Calle de Toledo, junto al Cole-
gio Imperial desta Corte.-2 tomos en fol.

Antes de la portada hay una pintura alegórica al a-
sunto, en cuya parte superior hay este rubro:

THEORICA | DE LA | PINTVRA.-(Al pié de di-
cha estampa dice lo que sigue):- *Vndique Picturae Mo-
deratrix Optica fulget; | Lumina projiciens, fingere
curacta docens | Palominv. | Ramiro sculp Valentiae*
1715.

Dedicatoria.

Censura del P. Bartolomé Alcazar, de la Compañía
de Jesús.-Madrid, 8 de Mayo de 1708.

Licencia del provisor de Madrid Dr. D. Manuel Men-
chero y Rosas, &c.-Madrid, 18 de Mayo de 1708.-Ante
Manuel Diaz Ramon de Moncada.

Censura del M. R. P. M. Fr. Juan Interian de Aya-
la, del cláustro y gremio de la universidad de Salaman-
ca, en la facultad de artes y teología, catedrático antes
de filosofía y de teología, en la de propiedad de lengua
santa, predicador de su magestad, teólogo de su real
junta de su Inmaculada Concepcion, padre y defuidor
general por la provincia de Castilla, del real y militar
orden de Nuestra Señora de la Merced, redencion de
cautivos.-Madrid 4 de Setiembre de 1714.

Cédula del Rey en que concede licencia para la im-
presion.

Varias laudatorias al autor.

Fé de erratas.

Está dividida la obra en libros y capítulos.

El tomo de donde tomamos lo que hace á nuestro ob-
jeto, está divido en tres libros.

En el 2^o, cap. XI, pár. 3^o, pág. 187, dice: "El caso de